



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 11 de noviembre de 2015

EXP-EXA N° 8221/2012

RES-D-EXA: 743/2015

VISTO:

La RES-D-EXA 347/15 mediante la cual se aprobó a la Lic. Karina Natalia Escalante, el Informe de Avance 2012/2014 y se le otorgó el reconocimiento de créditos para el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Karina Natalia Escalante advierte un error en el artículo 2° de la citada resolución, en la denominación del Curso de Posgrado "Energía Solar II" siendo el correcto "Energía Solar I", en función de la documentación probatoria presentada a fs. 87 y del despacho emitido por el Comité Académico a fs. 113.

Que el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en tal sentido corresponde subsanar el error cometido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Subsanar el error material incurrido en el Art. 2° de la RES-D-EXA 347/2015, ítem "Cursos de posgrado específicos al tema de tesis", con respecto a la denominación del curso que seguidamente se indica:

Donde dice:

Energía Solar II (fs. 87)

Debe decir:

Energía Solar I (fs. 87)

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a la Lic. Karina Natalia Escalante, a la Directora de Tesis (Dra. Silvina Belmonte), a la Codirectora de Tesis (Dra. Ada Judith Franco), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PLUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa